



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: GRISY MARIDIA LIBERATO MURAYARI
DEMANDADO: WILLIAM GUERRA SALES
RADICACION: 910013184001-2016-00042-00

Leticia (Amazonas), once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

INCORPORESE al expediente el memorial proveniente de la Subdirección de Prestaciones Sociales de las Fuerzas Militares de Colombia dando contestación al oficio No. JPFL-SD-250 del 27 de julio de 2022, en donde informa que: "...se dio aplicabilidad a lo ordenado en el oficio JPFL-SD-OF No.398 donde se decretó la actualización de la cuota alimentaria a la suma de \$350.000, los cuales se reajustarían anualmente conforme al incremento del IPC a partir de la vigencia 2020, no obstante verificado la aplicabilidad del mismo se encontró, que este no fue aplicado conforme a los incrementos del IPC en los años 2020, 2021 y lo corrido de 2022, ocasionado por un error en la parametrización que le otorgó el Sistema de Información y Administración del Talento Humano SIATH.

Por lo anteriormente expuesto, se determinó que se ha dejado de descontar la suma de \$668.656.74, razón por la cual esta Dirección, efectuará el descuento de la suma faltante en la nomina del demandado GUERRA SALES WILLIAM, en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022, enero, febrero y marzo de 2023".

Del contenido del memorial póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE AGOSTO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.